

El Consejo estima que no existe limitación a los derechos civiles del maestro, y, en consecuencia, autorizar al director de la escuela N.º 32 de dicha provincia, Dr. Luis St. Denis, para aceptar el cargo de Concejal. -

2.º Derogar toda disposición que se oponga a la presente. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por Inspección General de Provincias, anótese en la misma, Estadística, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, El Monitor y archívese. -

Fdo. Cárcano. - Zabala. -

10.799. - T/932. Buenos Aires, Junio 6 de 1932. -

✓

Con el propósito de estimular la producción del libro escolar argentino, despertar la atención del público, acrecentar el interés de los maestros y fomentar especialmente el gusto de los niños por la buena lectura, a propuesta del Sr. Presidente, El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve.

1.º Poner en evidencia el adelanto alcanzado hasta la fecha en la producción de textos escolares (literarios, científicos, artísticos y musicales), por medio de una Exposición Nacional de Libros para los niños, a realizarse, primero en la escuela Presidente Rosa y, después, en las principales escuelas de la Capital. -

2.º Invitar a los autores y editores de textos escolares, a enviar dos ejemplares de cada una

de sus obras a dicha exposición, lo mismo que cualquier material gráfico referente a la enseñanza primaria. -

3º Organizar un ciclo de lecturas y conferencias, a cargo de maestros y escritores nacionales. -

4º Destacar la obra de la Sección Infantil de la Biblioteca Nacional de Maestros, a fin de que sirva de modelo para la formación de secciones análogas en las bibliotecas de todos los Consejos Escolares de la Capital. -

5º Encargar al empleado de la Biblioteca Nacional de Maestros Don Samuel Glusberg, las tareas que demande esta iniciativa, debiendo las distintas dependencias facilitarle la gestión. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en El Monitor, Estadística, Inspección Técnica General, y por a la Biblioteca Nacional de Maestros a sus ejes.
Fdo. R. J. Cárcaro. - Habala. -

H. 16. 24/931. Buenos Aires, mayo 20 de 1932. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Disponer que Dirección Administrativa, Dirección de Arquitectura y Asesoría Legal, tomen nota del Decreto de diciembre 5 de 1930, dictado por el Gobierno Provisional en Acuerdo de Ministros, en la copia con a fs 1 de estas actuaciones. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anó-